

Valdemoro, a 12 de junio de 2019

Estimadas familias:

*Desde la Consejería de educación se han establecido las **instrucciones para la aplicación de precios reducidos del comedor escolar para el curso 2019-2020.***

Los alumnos que podrán beneficiarse de las ayudas son los que concurren en las siguientes circunstancias:

- **Beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción.** Deberán aportar copia de la resolución de la Consejería de Asuntos Sociales del reconocimiento de la percepción de la Renta Mínima de Inserción por parte de la familia del alumno.
- **Familias Víctima del Terrorismo.** Deberán aportar copia de la resolución del Ministerio del Interior del reconocimiento de la situación de Víctima del Terrorismo del alumno, el padre, la madre o hermanos del mismo.
- **Alumnos en acogimiento familiar.** Deberán aportar copia de la resolución judicial del acogimiento o certificado de la comisión de tutela que acredite que el alumno se encuentra en situación de acogimiento familiar.
- **Familias con una renta per cápita familiar inferior a 4.260 euros en el ejercicio 2017.** Deberán aportar documento de autorización de la consulta a la AEAT para comprobar que la renta per cápita de la unidad familiar es inferior a 4.260 €, el modelo de autorización lo podrán recoger en la Administración del Centro.

No será posible la aplicación del sistema de precios reducidos establecido por la Consejería de Educación y Empleo a aquellas familias que no estén al corriente de las cuotas del servicio de comedor escolar en cualquier centro docente sostenido con fondos públicos.

El plazo para solicitar las ayudas comprenderá:

- *Del 13 de junio hasta el 26 de julio para los alumnos ya escolarizados.*
- *Del 2 al 13 de septiembre para alumnos nuevos.*

Les rogamos que aporten la documentación necesaria a la mayor brevedad posible, en la administración del Colegio.

*Atentamente,
Colegio Nobelis
Circular nº 271/junio 2019*

